PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PUBLICO Y CEMENTERIO

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JILOTLÁN DE LOS DOLORES 2018-2021.

INTEGRANTES:

- RUMALDO BERNAL TORRES. - PRESIDENTE
- DAVID ALVARADO GOVEA. - VOCAL
- YANET ARTIAGA MIRANDA. – VOCAL

JUSTIFICACIÓN:

EL PLAN ANUAL DE TRABAJO, ES UN INSTRUMENTO DE LA PLANEACIÓN DE LA PRESENTE COMISIÓN EN EL CUAL SE ESTABLECEN LAS LÍNEAS TEMÁTICAS Y LAS ACTIVIDADES GENERALES QUE REGIRÁN LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN DURANTE EL PERIODO DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021, TODO ELLO ACORDE CON LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS QUE MARCA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO.

POR LO ANTERIOR, EL QUE SUSCRIBE C. RUMALDO BERNAL TORRES EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CALLES, ALUMBRADO PUBLICO Y CEMENTERIO, DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES, JALISCO; DOY A CONOCER EL PROYECTO DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO, PARA EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE OCTUBRE DE 2018 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2019; CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO DE ACTIVIDADES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2018-2021.

MARCO NORMATIVO

- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO
- LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS
- LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS

- REGLAMENTO INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JILOTLÁN DE LOS DOLORES

LAS COMISIONES EDILICIAS TIENEN LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I. RECIBIR, ESTUDIAR, ANALIZAR, DISCUTIR Y DICTAMINAR LOS ASUNTOS TURNADOS POR EL H. AYUNTAMIENTO;
II. PRESENTAR AL H. AYUNTAMIENTO LOS DICTÁMENES E INFORMES, RESULTADOS DE SUS TRABAJOS E INVESTIGACIONES Y DEMÁS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS ASUNTOS QUE LES SON TURNADOS;
III. PARTICIPAR DEL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LOS RAMOS DE LA ACTIVIDAD PÚBLICA MUNICIPAL QUE CORRESPONDAN A SUS ATRIBUCIONES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES Y LA PARTICIPACIÓN EN LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN Y EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO;
IV. EVALUAR LOS TRABAJOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES EN LA MATERIA QUE CORRESPONDA A SUS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SUS RESULTADOS Y LAS NECESIDADES OPERANTES, PROPONER LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ORIENTAR LA POLÍTICA MUNICIPAL AL RESPECTO;
V. CITAR A LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN LOS CASOS EN QUE SU COMPARECENCIA SEA NECESARIA PARA EL ADECUADO DESEMPEÑO DE SUS ATRIBUCIONES;
VI. ESTUDIAR Y, EN SU CASO, PROPONER LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS MUNICIPIOS O LOS PARTICULARES RESPECTO DE LA MATERIA QUE LE CORRESPONDA EN VIRTUD DE SUS ATRIBUCIONES; Y
VII. DESIGNAR DE ENTRE SUS MIEMBROS UN REPRESENTANTE PARA QUE INTEGRE EL CONSEJO MUNICIPAL QUE LE CORRESPONDA.

PROGRAMA

I. PRESENTAR POR ESCRITO UN INFORME ANUAL PORMENORIZADO DE LAS ACTIVIDAES REALIZADAS POR LA COMISIÓN.

II. PROPONER, ANALIZAR, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS TENDIENTES A MEJORAR EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO MODERNIZAR EL SISTEMA DE NOMENCLATURA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO;

III. REALIZAR LOS ESTUDIOS GENERALES Y PARTICULARES SOBRE ZONAS ESPECÍFICAS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO, EN CUANTO A LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, SUPERVISIÓN Y MEJORA CONSTANTE DE LOS SISTEMAS Y SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SU ORNATO;

IV. VIGILAR LA FORMULACIÓN, POR PARTE DE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DEL INVENTARIO GENERAL DE LOS MATERIALES Y EQUIPO

DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO, PARA EFECTOS DE CONTROL PATRIMONIAL;

V. CUIDAR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES NECESARIOS PARA QUE TODAS LAS VÍAS PÚBLICAS DENTRO DEL MUNICIPIO SE MANTENGAN EN LAS MEJORES CONDICIONES POSIBLES DE USO Y LIBRES DE OBSTÁCULOS;

VI. PROPONER LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS EN COORDINACIÓN CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y LOS PROPIOS CIUDADANOS, TENDIENTES A LOGRAR UNA MEJOR CONSERVACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE LAS VÍAS PÚBLICAS DENTRO DEL MUNICIPIO;

VII. EVALUAR LOS TRABAJOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON ATRIBUCIONES EN MATERIA DE CALLES, ORNATO, NOMENCLATURA Y ALUMBRADO PÚBLICO Y CON BASE EN SUS RESULTADOS Y A LAS NECESIDADES OPERANTES, PROPONER LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ORIENTAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEBA EMPRENDER EL MUNICIPIO Y;

VIII. PROPONER AL H. AYUNTAMIENTO LA ASIGNACIÓN DE NUEVOS NOMBRES A LAS VÍAS Y PLAZAS PÚBLICAS, PROCURANDO CONSERVAR LOS NOMBRES TRADICIONALES Y SUPRIMIENDO DUPLICIDADES.

IX. PROPONER, ANALIZAR, ESTUDIAR Y DICTAMINAR LAS INICIATIVAS CONCERNIENTES AL SERVICIO PÚBLICO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES;

X. EVALUAR LOS TRABAJOS DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES EN LA MATERIA Y, CON BASE A SUS RESULTADOS Y LAS NECESIDADES OPERANTES, PROPONER LAS MEDIDAS PERTINENTES PARA ORIENTAR LA POLÍTICA QUE AL RESPECTO DEBA EMPRENDER EL MUNICIPIO;

XI. ESTUDIAR LA CONVENIENCIA DE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS O CONTRATOS CON DIVERSAS AUTORIDADES O CONCESIONES CON LOS PARTICULARES RESPECTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE CEMENTERIOS MUNICIPALES.

XII. EXAMINAR LOS SISTEMAS DE CONSERVACIÓN EN LOS CEMENTERIOS MUNICIPALES EXISTENTES Y PROPONER LA UBICACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS QUE FUEREN CREADOS, PREVIO ESTUDIO DE SU JUSTIFICACIÓN.

A T E N T A M E N T E

"2018, Centenario de la Creación del municipio de Puerto Vallarta y del XXX Aniversario del nuevo Hospital Civil de Guadalajara"

Jilotlán de los Dolores, Jalisco; noviembre del año 2018 dos mil dieciocho.

LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIO

RUMALDO BERNAL TORRES
REGIDOR PRESIDENTE

PRESIDENCIA MUNICIPAL ESTADOS UNIDOS MEXICANOS JILOTLAN DE LOS DOLORES JAL.

SALA DE REGIDORES

DAVID ALVARADO GOVEA
REGIDOR VOCAL

YANET ARTIAGA MIRANDA
REGIDORA VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS FORMA PARTE INTEGRAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CALLES, ALUMBRADO PÚBLICO Y CEMENTERIO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2018-2021.